



## Sección V. Anuncios

### Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

#### AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

#### 11390 *Aprobación inicial Ordenanza Municipal Reguladora de area de circulación restringida (ACIRE)*

Aprobada inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión extraordinaria de fecha 10 de noviembre de 2020 “**ORDENANZA MUNICIPAL REGULADORA DE AREA DE CIRCULACIÓN RESTRINGIDA (ACIRE)**”. Esta estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este edicto en el BOIB. Durante este plazo cualquiera habitante del término o persona interesada podrá examinarla y presentar ante el plenario del Ayuntamiento las reclamaciones que estime pertinentes.

En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones o sugerencias, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta ahora provisional.

Lo que se hace público por general conocimiento.

Binissalem, 18 de noviembre de 2020

**El alcalde**

Juan Víctor Martí Vallés

